

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
RECURSOS HUMANOS
COMPLEMENTOS DEL SALARIO BASE
Mayo 2021**

En la Institución se reconocen los Incentivos Salariales que se muestran a continuación con su respectiva base legal y puestos para los que rige.

| Incentivo salarial | Base legal | Puestos para los que rige |
|--------------------|---|---|
| Peligrosidad | <p>Artículo 69 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Santa Ana. Establece 10% de sobresueldo del salario de los trabajadores.</p> <p>Modificado por la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y se convirtió en un monto nominal.</p> | Trabajadores del área de caminos, recolección, aseo de vías, parques y ornato, cementerios, residuos. |
| Riesgo Policial | <p>Artículo 33 inciso D, de Reglamento del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Municipalidad de Santa Ana. Establece 18% de sobresueldo del salario de los trabajadores.</p> <p>Modificado por la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y se convirtió en un monto nominal.</p> | Policía y Guardas municipales. |
| Disponibilidad | <p>Reglamento para el pago de pluses salariales de la Municipalidad de Santa Ana, aprobado en la Sesión Ordinaria n.º 10, celebrada el 05 de julio de 2016 por el Concejo Municipal de Santa Ana.</p> <p>Modificado por la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</p> | Encargado de Servicios Generales, Encargado de Recolección, Encargado de Cuadrillas, Encargado de Cementerios, Técnico en Computación, Secretario Municipal, Asesores de Concejo. |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| <p>Dedicación Exclusiva</p> | <p>Reglamento para el pago de pluses salariales de la Municipalidad de Santa Ana, aprobado en la Sesión Ordinaria n.º 10, celebrada el 05 de julio de 2016 por el Concejo Municipal de Santa Ana.</p> <p>Modificado por la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</p> | <p>Planificador Municipal, Encargado de Recursos Humanos, Encargado de Archivo Municipal, Encargado de Análisis y Presupuesto, Director de Servicios, Directora de Inversiones y Obras, Director de Desarrollo Humano, Ingeniero Civil, Gestor Ambiental, Contralor Ambiental, Promotor Social, Vulnerabilidad Social, Topógrafos, Asistente de Alcalde, Administradora de Salarios.</p> |
| <p>Prohibición</p> | <p>Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4755;</p> <p>Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No. 8422;</p> <p>Código Municipal, Ley No. 7794.</p> <p>Ley General de Control Interno Ley No.8292;</p> <p>Modificados por la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</p> | <p>Director de Hacienda, Encargado de Valoraciones, Encargado de Catastro, Peritos, Encargada de Plataforma, Contador Municipal, Tesorero Municipal, Encargada de Patentes. Director Administrativo, Encargado de Informática, Proveedora,</p> <p>Abogados,</p> <p>Auditor Interno.</p> |
| <p>Carrera Profesional</p> | <p>Reglamento para la Aplicación de la Carrera Profesional a Los Profesionales de la Municipalidad De Santa Ana, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 178 celebrada el 1º de noviembre de 2005.</p> | <p>Funcionario que lleve a cabo la solicitud de carrera profesional y según el reglamento cumpla con requisitos.</p> |
| <p>Anualidades</p> | <p>Artículo 85 de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad De Santa Ana, aprobado en la sesión ordinaria N° 93 celebrada el 7 de febrero del 2012.</p> <p>Modificado por la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y se convirtió en un monto nominal.</p> | <p>Todo el personal municipal que cumpla:</p> <p>Años laborados en la organización.</p> <p>Cumplimiento de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</p> |